



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO



Manual de Procesos (MAPRO)
DEPARTAMENTO DE CONSULTORIOS EXTERNOS –
SERVICIO DE TELESALUD
2024



Cusco - Perú

Lic. Giancarla Bayona Olivera
COORD. TELESALUD URC



ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° -2024- MINSA-HRC/UGRH	AÑO 2024

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DE CUSCO
Abg. Avilés José Parlan Yañez
Jefe de Unidad de Gestión de Recursos Humanos

Resolución Directoral

N° 517 -2024-GORE CUSCO-GRSC-HRC/UGRH

Cusco, 33 SEP 2024

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Abog. Julio Cesar Delgado Mora
JEFE: NORMAS TECNICAS

Visto el Expediente N° 11890-2024, que contiene el Informe N° 57-2024-TELESALUD-HRC, Informe N° 136-2024-HRC-OPP e Informe N° 005-2024-GR.CUSCO/GRSC-OPP-UDO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de visto, la Coordinadora de la Oficina de Telesalud, mediante el Informe N° 57-2024-TELESALUD-HRC, solicita a la Dirección Ejecutiva la emisión de la Resolución Directoral de Aprobación del Manual de Procesos (MAPRO) de Departamento de Consultorios Externos-Servicio de Telesalud-2024 Hospital Regional de Cusco, adjunta al presente 03 anillados cada uno en veinticuatro (24) folios.

Que, con Informe N° 005-2024-GR.CUSCO/GRSC-OPP-UDO, emitida por la jefatura de la Unidad de Desarrollo y Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional de Cusco, considerando que el Manual de Procesos presentado por la coordinadora del Servicio de Telesalud del Departamento de Consultorios Externos, ha cumplido con presentar el documento de gestión con los lineamientos solicitados, conforme a la Ley 27658 Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias, para tal efecto se realizó su revisión para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 136-2024-HRC-OPP, formulado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional de Cusco, mediante el cual indica que el Manual de Procesos presentado por el Servicio de Telesalud del Departamento de Consultorios Externos, tomando en consideración lo establecido en la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Ley N° 27658 y modificatorias, el mismo que ha sido revisado y tiene la opinión favorable de la Unidad de Desarrollo y Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su aprobación mediante resolución directoral y posterior publicación en la Página Web del Hospital Regional Cusco

Que, mediante Memorando N° 576-2024-GR.CUSCO/GERESA-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone elaborar la Resolución Directoral de Aprobación del Manual de Procesos (MAPRO) de Departamento de Consultorios Externos-Servicio de Telesalud-2024 del Hospital Regional de Cusco, solicitado por la coordinadora de la Oficina de Telesalud.

Que, el artículo I y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; del mismo modo se estableció que el Ministerio de Salud, diseña y organiza procesos organizacionales de dirección, operación y apoyo, las mismas que deben implementar las estrategias de mediano plazo, así como los subprocesos y actividades componentes se modifican en función de la innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-SA, se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, modificada con el Decreto Legislativo N° 1303, que optimiza los procesos vinculados a Telesalud.

Que, la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la Telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficacia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el sistema nacional de salud.

Que mediante Decreto Supremo N° 1303, que optimiza procesos vinculados a Telesalud se modificaron los literales a) y b) del artículo 3° de la Ley 30421, Ley Marco de Telesalud, referido a las definiciones de Telesalud y Telemedicina, así como se derogan los artículos 5,6 y 7 de la citada Ley, referidos a la creación, conformación y funciones del consejo nacional de telesalud.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud

Hospital de Apoyo
Departamental Cusco
Hospital Regional Cusco



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DE CUSCO

Abg. Avner José Artín Yañez
ICAA - TESS
Jefe de Unidad de Gestión de Recursos Humanos

Resolución Directoral

N° 517 - 2024-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.

Cusco, 03 SEP 2024



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Abog. Julio Germán Delgado Morúa
JEFEL NOROCCIDENTAL TÉCNICAS



Que, el Manual de Procesos (MAPRO) del Departamento de Consultorios Externos Servicio de Telesalud, tiene como objetivo guiar la ejecución de las principales atenciones por telemedicina en relación a la teleorientación, telemonitoreo y teleinterconsulta, así como normar y estandarizar la secuencia lógica, coherente y sistemática de los procedimientos realizados en la atención de telesalud detallando sus actividades y flujos, fortalecer las aptitudes, reducir procesos, simplificación administrativa de procedimientos a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) que permitan una mejora continua en los servicios de salud.

Que, de acuerdo a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la entidad, resulta necesario formalizar la aprobación mediante el correspondiente acto resolutorio.

Que, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO, la máxima autoridad administrativa de la entidad, aprueba y/o determina mediante resolución, Directivas, Normas, Reglamentos, Planes, Procedimientos y otras decisiones que sean necesarias para el mejor desarrollo y logro de los fines y objetivos de la Institución; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 021-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y a la delegación de facultades administrativas consignadas en la Resolución Ministerial, N° 963-2017-MINSA;

Con el visto bueno de la Dirección de Administración y la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Regional Cusco

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL "MANUAL DE PROCESOS (MAPRO) DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTORIOS EXTERNOS SERVICIO DE TELESALUD 2024" DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO, que consta de Veinticuatro (24) folios que forman parte integrante de la presente resolución, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR la Presente Resolución en la página Web institucional

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución, a la parte interesada, e instancias administrativas y asistenciales correspondientes

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Med. Carlos Germán Gamarra Valderrama
Director Ejecutivo
CNP 48301 RNE 31900



GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO



DEPARTAMENTO DE CONSULTORIOS EXTERNOS
SERVICIO DE TELESALUD

ELABORADO:

COORDINADOR DE SERVICIO - S.P. GIANCARLA BAYONA OLIVERA


Lic. Giancarla Bayona Olivera
COOR: TELESALUD URC

ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° -2024-MINSA-HRC/UGRH	AÑO 2024

INDICE

CAPITULO I	INTRODUCCIÓN	4
CAPITULO II		
	OBJETIVO	5
	ALCANCES	5
	ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	6
	ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL TELESALUD	7
	RESPONSABLES	8
CAPITULO III	GLOSARIO DE TÉRMINOS	9
	BASE LEGAL	10
CAPITULO IV	INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS	11
CAPITULO V	FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	12
	FLUJOGRAMA DEL PROCESO	24




 Lic. Giancarla Bayinna Olivera
 COOR: TELESALUD URC

ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° -2024- MINSA-HRC/UGRH	AÑO 2024



CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procesos y Procedimientos de Atención de Telesalud, es un documento técnico normativo de gestión elaborado en cumplimiento de las directivas y metodología establecida por el Ministerio de Salud.

La atención de Telesalud, es una Unidad Funcional de Telesalud del Hospital Regional del Cusco, el Manual de Procesos y Procedimientos debe ser concisa, clara y actualizada, por lo que su revisión debería ser anual, debiéndose ejecutar las modificaciones de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos para su formulación y aprobación.

El Manual de Procesos y Procedimiento de Atención Telesalud, es un documento de gestión que describe de forma pormenorizada y secuencial las operaciones que se sigue en la ejecución de los procedimientos en cada actividad que se realiza. Siendo un instrumento de información y orientación para el personal que interviene directamente en la ejecución de los procedimientos de telemedicina; entendiéndose que es el conjunto de acciones que desarrolla un profesional de la salud mediante el uso de las TICs, para proporcionar al usuario, consejería y asesoría con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de las enfermedades. Es en el año 2020, donde la crisis de salud y la pandemia COVID-19 afectaron a gran nivel de personas en nuestro país, siendo necesario mejorar la organización y desarrollo de la telemedicina en el Hospital Regional del Cusco, a través de los instrumentos clínicos el Manual de Procesos y Procedimientos telemedicina en los diferentes tipos de atención, que se brindan de manera virtual tales como: teleorientación, telemonitoreo y teleinterconsulta.

El objetivo del presente manual es de ser utilizado como instrumento para sistematizar los flujos de información y como documento base para el desarrollo del Atención de Telesalud del Hospital. Según lo dispuesto en su marco normativo.




Lic. Glencaris Bayona Olivera
COORDINADORA DE TELESALUD URG

ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° -2024- MINSA-HRC/UGRH	AÑO 2024



CAPITULO II

➤ OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Guiar la ejecución de las principales atenciones por telemedicina en relación a teleorientación, telemonitoreo y teleinterconsulta, realizadas en el establecer lineamientos que orienten y proporcionen criterios técnicos uniformes que faciliten la implementación de la gestión por procesos, permitiendo optimizar el aprovechamiento de los recursos y agilizar los flujos de trabajo, orientados a la prestación de servicios humanizados y de calidad.
- Actualizar nuestro Manual de Procesos y Procedimientos del Atención de **Telesalud** del Hospital Regional del Cusco.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Normar y estandarizar la secuencia lógica, coherente y sistemática de los procedimientos realizados en la Atención de Telesalud, detallando sus actividades y flujos.
- Fortalecer las aptitudes, reducir procesos, simplificación administrativa de procedimientos, a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) que permitan una mejora continua en los servicios de salud.
- Describir el proceso de atención de los servicios en telemedicina Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

ALCANCE

Los criterios técnicos y demás disposiciones del presente Manual de Procesos y Procedimientos de Atención de Telesalud, que comprende a todos los servicios asistenciales de nuestro establecimiento, que realizan telemedicina de manera especializada.


Lic. Giancarla Bayona Olivera
COORD. TELESALUD URC

ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° -2024- MNSA-HRC/UGRH	AÑO 2024

➤ **ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL**

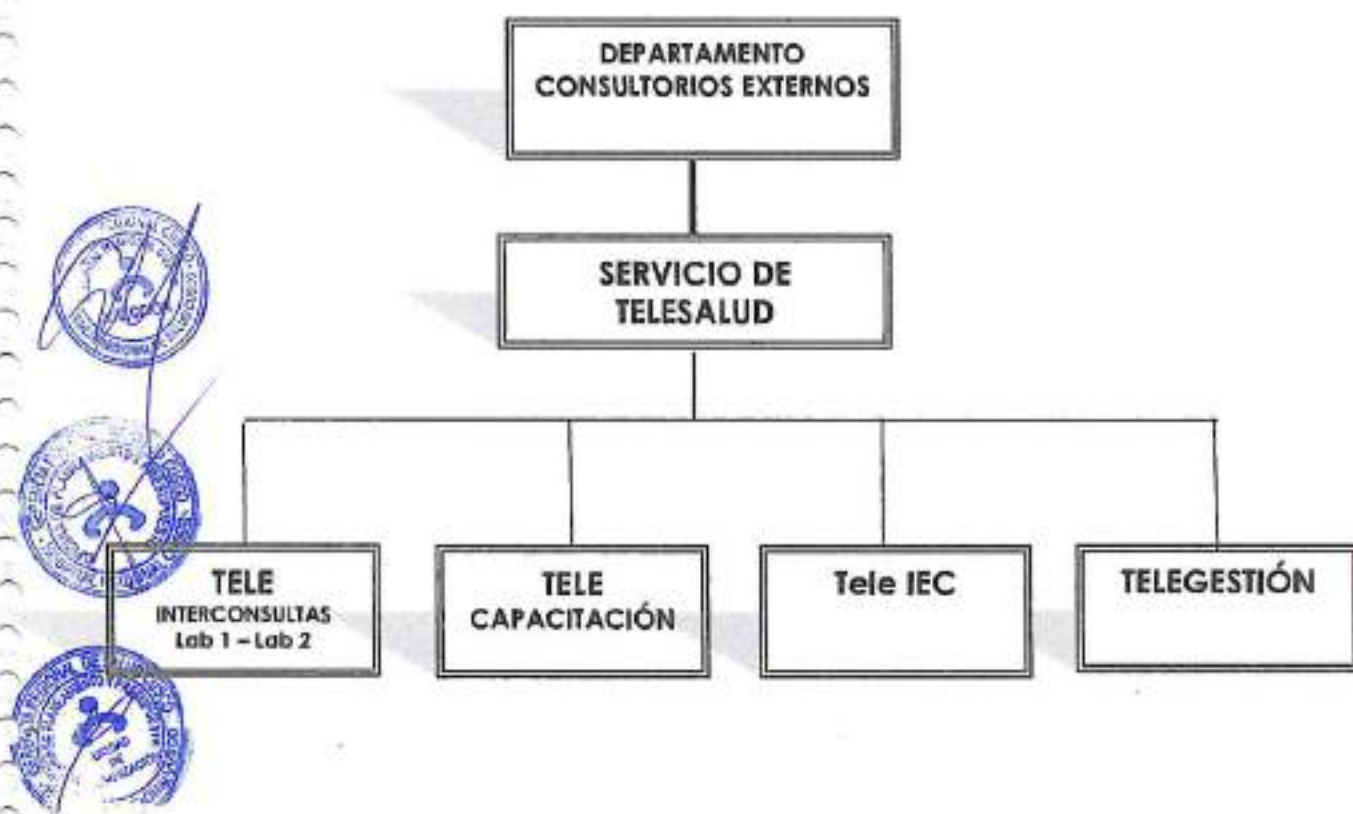
DEPARTAMENTO DE CONSULTORIOS EXTERNOS
SERVICIO DE TELESALUD




 Lic. Giancarla Bayona Olivera
 COOR: TELESALUD URC

ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° -2024- MINSA-HRC/UGRH	AÑO 2024

✓ **ORGANIGRAMA FUNCIONAL TELESALUD**




 Lic. Gladys Bayona Olivera
 COOR: TELESALUD URC

ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° -2024- MINSA-HRC/UGRH	AÑO 2024

➤ RESPONSABLES

Nº	UNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICION LABORAL
1	JEFE DE CONSULTORIOS EXTERNOS			
2	COORDINADOR DEL SERVICIO ✓ TELEATENCIÓN ✓ TELEORIENTACIÓN ✓ TELEGESTIÓN ✓ TIC (teleconsultante) LAB 1	SP. GIANCARLA BAYONA OLIVERA	COORDINADOR	NOMBRADA
3	TELEINTERCONSULTA (Teleconsultor) LAB 2	OBST. MABEL CYRELLE GAMARRA GOMEZ	RESPONSABLE	NOMBRADA
4	TELEINTERCONSULTA (Teleconsultor) LAB 2			
5	TELECAPACITACIÓN ✓ TELE IEC	DOCENTE. GLADYS MARLENEE ALVARADO PAREDES	RESPONSABLE	NOMBRADA
6	TELEMONITOREO	TEC. ASIST. NATIVIDAD GUTIERREZ HUANCA	RESPONSABLE	CAS





COOR. TELESALUD URC
 Lic. Giancarla Bayona Olivera

ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° -2024- Minsa-HRC/UGRH	ANO 2024



CAPITULO III

A. GLOSARIO DE TERMINOS

1. TELEMEDICINA

Provisión de servicios de salud a distancia en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos prestados por personal de la salud que utiliza las TIC con el propósito de facilitar el acceso a los servicios de salud a la población.

- ✓ **TELEMEDICINA SINCRONA:** El Teleconsultante del servicio de Telemedicina que usa las TIC, consulta o tiene comunicación directa con el Teleconsultor en tiempo real (directa) a través de un medio de comunicación.
- ✓ **TELEMEDICINA ASINCRONA:** El Teleconsultante del servicio de Telemedicina que usa las TIC, en tiempo diferido no se encuentra en comunicación directa con el Teleconsultor, quiere decir que no está en línea (off - line).

1.1 TELECONSULTA

Es la consulta a distancia que se realiza entre un profesional de la salud, en el marco de sus competencias, y una persona usuaria mediante el uso de las TIC, con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos y demás disposiciones que determine el Ministerio de Salud.

1.2 TELEINTERCONSULTA

Es la consulta a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de salud a un profesional de la salud para la atención de una persona usuaria, pudiendo ésta estar o no presente; con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos y demás disposiciones que determine el Ministerio de Salud.

1.3 TELEMONITOREO

Es la monitorización o seguimiento a distancia de la persona usuaria, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en las que se transmite la información clínica de la persona usuaria, y si el caso lo amerita según criterio médico los parámetros biomédicos y/o exámenes auxiliares, como medio de control de su situación de salud. Se puede o no incluir la prescripción de medicamentos de acuerdo al criterio médico y según las competencias de otros profesionales de la salud.

1.4 TELEORIENTACION

Es el conjunto de acciones que desarrolla un profesional de la salud mediante el uso de las TIC, para proporcionar a la persona usuaria de salud, consejería y asesoría con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de las enfermedades.

Bach
Lic. Giancarla Bayona Olivera
COORD. TELESALUD URC

ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° -2024- MINSA-HIRC/UGRH	AÑO 2024



2- TELECAPACITACIÓN

Es el proceso de enseñanza y aprendizaje dirigido al personal de salud, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), realizado por profesionales competentes orientado a fortalecer los conocimientos en temas de salud.

3- Tele IEC (Tele información, educación y comunicación)

Es la comunicación a distancia, mediante el uso de las TIC, que permite difundir conocimientos sobre salud, estilos de vida saludable, cuidado de la salud, familia y comunidad. Está dirigido a la población en general

4.- TELEGESTIÓN

Permite la continuidad de las acciones para la organización de los servicios de salud a través de las gestiones realizadas entre el personal de salud, usando las TIC

2 BASE LEGAL



- a. Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- b. Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- c. Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.
- d. Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud.
- e. Decreto Legislativo N° 1131 Aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- f. Decreto Legislativo N° 1303, Decreto Legislativo que optimiza procesos vinculados a Telesalud.
- g. Decreto Supremo N° 028-2005-MTC, que aprueba el Plan Nacional de Telesalud.
- h. Resolución Ministerial N° 117-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 285-DIGTEL2020/MINSA para la Implementación y Desarrollo de los Servicios de Telemedicina Síncrona y Asíncrona.
- i. Resolución Ministerial N° 146-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 286MINSA/2020/DIGTEL para la Implementación y Desarrollo de Servicios de Teleorientación y Telemonitoreo
- j. Resolución Ministerial N° 365-2008-MINSA, que aprueba la NTS N° 067-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud en Telesalud".
- k. Resolución Jefatura N° 231-2017/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa que regula el Registro de las prestaciones brindadas a asegurados en el marco de Telesalud SIS en PRESS públicas
- l. Resolución Ministerial N° - -MINSA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional del Cusco.
- m. Resolución Directoral N° -DG-HEJCU Se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital Regional del Cusco

Lc. Giancarlo Bayona Olivera
COORDINADOR DE TELESALUD URC

ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° -2024- MINSA-HRC/UGRH	AÑO 2024



CAPITULO IV

INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS

PROCESOS DE NIVEL 1	PROCEDIMIENTO	CODIGO
Atencion de Telesalud	Atencion por Teleorientacion sincrona	CPMS. 99499.08
Atencion de Telesalud	Atencion por Teleorientacion asincrona	CPMS. 99499.09
Atencion de Telesalud	Atencion por Telemonitoreo	CPMS. 99499.10
Atencion de Telesalud	Atencion por Teleinterconsultas sincrona	CPMS. 99499.11
Atencion de Telesalud	Atencion por Teleinterconsultas asincrona	CPMS. 99499.12
Atencion de Telesalud	Atencion por Teleconsulta en linea	CPMS. 99499.01
Atencion de Telesalud	Atencion por Teleconsulta fuera de linea	CPMS. 99499.03
Atencion de Telesalud	Telecapacitacion	CPMS. 99499.13
Atencion de Telesalud	TELE lec	CPMS. 99499.14




Lic. Glancarda Bayona Olivera
COORDINADORA DE TELESALUD URG

ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° -2024- MINSA-HRC/UGRH	AÑO 2024



CAPITULO V

FICHA DE DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO

Proceso (01):			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (02)	ATENCION POR TELEORIENTACIÓN SÍNCRONA	Fecha	PROGRAMADA
		Código	CPMS. 99499.08
Propósito	Brindar información, consejería y asesoría en promoción de la salud, prevención de enfermedades y recuperación o rehabilitación de la misma.		
Alcance	Atención de emergencia y urgencia especializada, atención de apoyo al diagnóstico y tratamiento.		
Marco legal	Ley N° 26842 - Ley General de Salud. Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias. Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud. Resolución Ministerial N° 146-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 286(MINSA)2020/DIGTEL para la Implementación y Desarrollo de Servicios de Teleorientación y Telemonitoreo Resolución Ministerial N° 365-2008-MINSA, que aprueba la NTS N° 067-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud en Telesalud".		
Definiciones	Atención por Teleorientación. - Es el conjunto de acciones que desarrolla un profesional de la salud mediante el uso de las TICs, para proporcionar a la persona usuaria de salud, consejería y asesoría con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de las enfermedades.		
	Acto médico. - Es toda acción o disposición que realiza el médico en el ejercicio de la profesión médica. Ello comprende los actos de prevención, promoción, diagnóstico, terapéutica, pronóstico y rehabilitación que realiza el médico en la atención in raal de acientes, así como los ue se deriven directamente de éstos.		
	Historia Clínica. - Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son referendadas con la firma manuscrita od ital de los mismos. Las historias clínicas son administradas or los PRESS).		
	Paciente. - Es toda persona enferma o afectada en su salud que recibe atención en una IPRESS por personal de la salud.		
Siglas	HRC: Hospital Regional del Cusco		
	A.T: Atención de Telesalud		
	UFT: Unidad Funcional de Telesalud		

Lic. Glancarla Bayona Olivera
COORDINADORA DE TELESALUD HRC

ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° -2024- MINSA-HRC/UGRH	AÑO 2024



Secuencia de Actividades

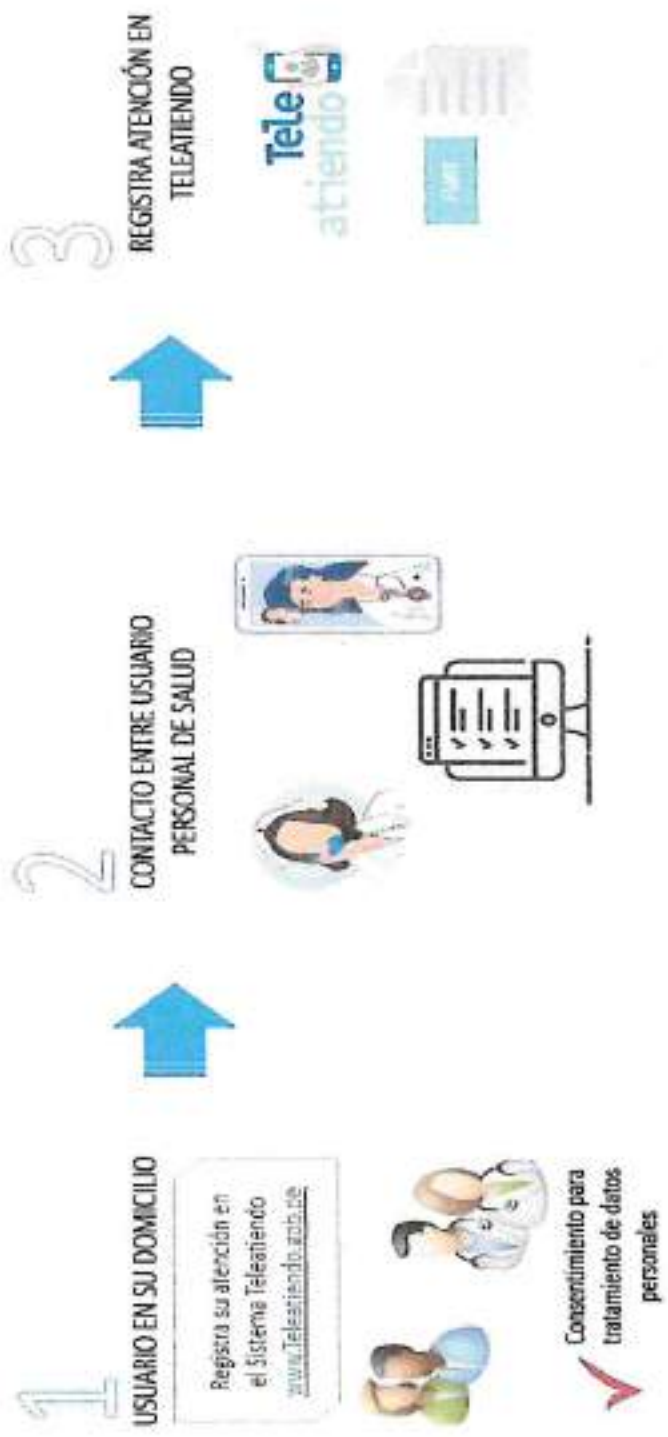
	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)	minu
1	Coordinador de Telesalud, recibe la solicitud virtual por Plataforma Teleatención - MINSA		Unidad Funcional de Telesalud	Coordinador de Unidad Funcional de Telesalud	10"
2	Coordinación de Unidad Funcional de Telesalud asigna paciente enviado a Profesional de Salud de Turno		Unidad Funcional de Telesalud	Coordinador de Unidad Funcional de Telesalud	4"
3	Profesional de Salud de turno que recibe solicitud de atención, procede a comunicarse con el usuario. Obtener datos relevantes: Nombre del paciente Número de teléfono		Unidad Funcional de Telesalud	Profesional de la Salud	20 a 25"
4	Realizar la Teleorientación, líc, líc en el siguiente orden: a. Saludo Cordial y amable de parte del profesional b. Solicitar el motivo de consulta c. Brindar la orientación, consejería pertinente al caso recepcionado. d. Indaga otras necesidades de salud. e. Despedida cierre de atención.		Unidad Funcional de Telesalud	Profesional de la Salud	20 a 30"
5	Registro automático de la atención realizada.		Unidad Funcional de Telesalud	Personal de la Salud	10"
7	Se genera el FIAT (ficha única de atención por telemedicina. Marcando con X la actividad de Teleorientación. Indicando el código de RENIPRESS: 00002289 y datos del profesional que realiza la atención.		Unidad Funcional de Telesalud	Personal de la Salud	5"
8	Registro Automático de la hoja de atención diaria HIS (sistema de información en salud) con la actividad de Teleorientación.		Unidad Funcional de Telesalud	Personal de la Salud	5"
9	Verificar el correcto llenado de los formatos anteriormente indicados		Unidad Funcional de Telesalud	Personal de la Salud	4"

Red
Lc. Giancarlo Bayona Olivera
COORD. TELESALUD-URC



ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° -2024- MINSA-HRC/UGRH	AÑO 2024

TELEORIENTACIÓN



COOR. TELESALUD URC
 Lic. Giancarla Bayona Olvera

ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° 2024-MINSA-MRC/URCH	ANO 2024



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN POR TELEMONITOREO	CÓDIGO	CPMS. 99499.10
		VERSION	v-01
Datos generales del procedimiento			
Objetivo del procedimiento	Brindar atención a distancia de seguimiento, control y monitoreo al usuario que es dado de Alta del HRC con el diagnóstico de COVID-19		
Alcance del procedimiento	Atención de Emergencia y Urgencia Especializada, Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Gestión del Abastecimiento de Bienes y Servicios, Gestión de Tecnologías de la Información y Gestión Financiera.		
   Base Normativa	Ley N° 26842 - Ley General de Salud		
	Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		
	Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias		
	Ley N° 30421 - Ley Marco de Telesalud.		
	Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, y sus modificatorias		
	Decreto Legislativo N° 1303, Decreto legislativo que optimiza procesos vinculados a Telesalud		
	Resolución Jefatura N° 231-2017/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa que regula el Registro de las prestaciones brindadas a asegurados en el marco de Telesalud SIS en IPRESS públicas.		
	Resolución Ministerial N° 117-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 285-DIGTEL-2020/MINSA para la implementación Desarrollo de los Servicios de Telemedicina síncrona y asíncrona.		
	Resolución Ministerial N° 146-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 286-MINSA/2020/DIGTEL para la implementación y desarrollo de Servicios de Teleorientación y Telemonitoreo.		
	Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, NTS N° "Norma Técnica de salud para la Gestión de las Historias Clínicas"		
	Decreto supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política nacional de modernización de la gestión pública		
	Resolución Ministerial N° 850-2016, Que Aprueba Las Normas Elaboración De Documentos Normativos Del Ministerio De Salud		
	Norma Técnica de salud en Telesalud N° 067-MINSA/DG.		
Definiciones	Telemonitoreo. Es la monitorización o seguimiento a distancia de la persona usuaria, en las instituciones prestadoras de servicios de salud, en las que se transmite la información clínica de la persona usuaria y si el caso lo amerita según criterio médico los parámetros biomédicos y/o exámenes auxiliares, como medio de control de su situación de salud. Se puede o no incluir la prescripción de medicamentos de acuerdo al criterio médico y según las competencias de otros <u>profesionales</u> de la salud. Atención de salud. - Es toda actividad desarrollada por el personal de la salud para la promoción, prevención, recuperación rehabilitación de la salud, que se brinda a la persona, familia comunidad. Paciente. Es toda persona enferma o afectada en su salud que recibe atención en una IPRESS por personal de la salud.		
Síglas	HRC: Hospital Regional del Cusco A.T: Atención de Telesalud UFT: Unidad Funcional de Telesalud		


 Lic. Giancarla Bayona Olivera
 COOR: TELESALUD HRC

ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° -2024- MINSA-HRC/UGRH	AÑO 2024



Secuencia de Actividades

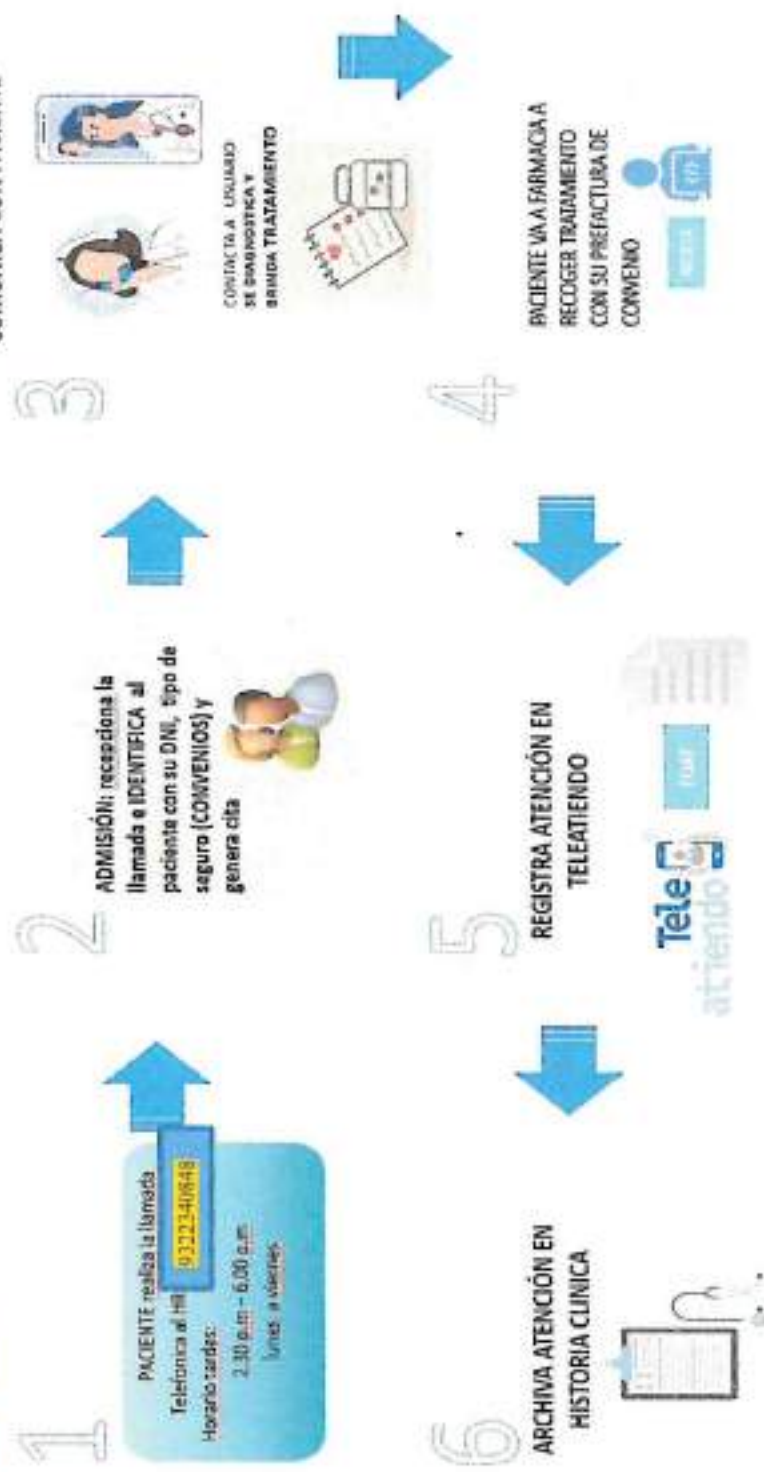
	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Informe de paciente por consulta externa	Informe a GERESA	Unidad Funcional de Telesalud	Coordinador de Unidad Funcional de telesalud
2	Profesional de salud de TeleSalud deriva paciente a Profesional de Salud de Turno	Hoja Excel de digitación de pacientes	Unidad Funcional de Telesalud	Profesional de la Salud
3	Establecer la conectividad via teléfono fijo,		Unidad Funcional de Telesalud	Profesional de la Salud
4	Realizar la Teleatención, en relación a la consulta especializada del usuario según el siguiente orden: a. Saludo cordial y amable de parte el profesional b. Explicación clara y precisa del plan de tratamiento o manejo conservador de la salud. c. Indagar otras necesidades de salud y orientar según sea el caso. d. Brindar indicaciones médicas (receta y/o exámenes clínicos) de ser necesario. e. cierre de atención.		Unidad Funcional de Telesalud	Profesional de la Salud
5	Completar la Ficha Excel de Telemonitoreo y enviar a Coordinación para su inclusión al Informe de TeleTrabajo.		Unidad Funcional de Telesalud	personal de la Salud
7	Se registra en página de Tele Alienda como telemonitoreo.		Unidad Funcional de Telesalud	Profesional de la Salud
8	Registro automático en el sistema del FUAT (ficha única de atención por telemedicina. Marcando con una 'X' la actividad de Telemonitoreo, Indicando el código de RENIPRESS: 00002289 datos del profesional que realiza la atención		Unidad Funcional de Telesalud	Personal de la Salud
9	Llenado de la hoja de atención diaria HIS de manera completa (sistema de Información en salud) con la actividad de Telemonitoreo y CIE 10.		Unidad Funcional de Telesalud	Personal de la Salud
10	Verificar el correcto llenado de los formatos anteriormente indicados.		Unidad Funcional de Telesalud	Personal de la Salud
11	Ficha Excel diaria de telemonitoreo de paciente, es derivada a la oficina central de la GERESA por la coordinación.		Unidad Funcional de Telesalud	Coordinador de Unidad Funcional de Telesalud

Red
Lc. Giancarlo Sotomayor Olivera
COORD. TELESALUD



ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° -2024- MINS- HRC/UGRH	AÑO 2024

TELEMONITOREO







Lc. Gencelia Bayona Ormaza
COORD. TELESALUD URC

ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° 2024-MINSA-HRC/URCH	ANO 2024



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN EN TELEINTERCONSULTA	CÓDIGO VERSION	CPMS. 99499.11 v.01
Datos	generales del procedimiento		
Objetivo del procedimiento	Brindar orientación, asesoría clínica sobre manejo y tratamiento de paciente nuevo en la atención especializada, al profesional médico y Trabajador de Salud que se encuentra en los centros y puestos de salud		
Alcance del procedimiento	Atención de Emergencia y Urgencia Especializada, Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		
Base Normativa	Ley N° 26842 - Ley General de salud		
	Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,		
	Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias,		
	Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud,		
	Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, y sus modificatorias		
	Decreto Legislativo N° 1303, Decreto Legislativo que optimiza procesos vinculados a Telesalud		
	Resolución Jefatura N° 231-2017/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa que regula el Registro de las prestaciones brindadas a asegurados en el marco de Telesalud SIS en IPRESS públicas,		
	Resolución Ministerial N° 117-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 28501/GTEL-2020/MINSA para la implementación y Desarrollo de los Servicios de Telemedicina Síncrona y Asíncrona,		
	Resolución Ministerial N° 146-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 286-MINSA/2020/DIGTEL para la implementación Desarrollo de Servicios de Teleorientación y Telemonitoreo,		
	Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, NTS N° 139-MINSA/2018[DIGAIN: 'Norma Técnica de Salud para la Gestión de las Historias Clínicas'		
	Resolución Ministerial N° MINSA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional del Cusco		
	Resolución Directoral N° Se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital Regional del Cusco		
	Norma Técnica de Salud en Telesalud N° 067-MINSA/DG.		
Definiciones	Teleinterconsulta. Es la consulta a distancia mediante el uso de las TICs, que realiza un personal de salud a un profesional de la salud para la atención de una persona usuario, pudiendo ésta estar o no presente; con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos y demás disposiciones que determine el Ministerio de Salud		
	Urgencia: Es una situación que se presenta en forma repentina y requiere de una atención inmediata por el alto riesgo de la vida. Urgencia: Se presenta repentinamente, pero sin riesgo de vida y puede requerir de una asistencia médica dentro de un de tiempo razonable 2.03 horas .		
	Historia Clínica: Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita de los mismos. Las historias clínicas son administradas por los IPRESS,		
	Historia Clínica Electrónica: Es la historia clínica registrada en forma unificada, personal, multimedia, refrendada con la firma digital del médico u otros profesionales de la salud, cuyo tratamiento (registro, almacenamiento, actualización, acceso y uso) Se realiza en estricta condiciones de seguridad, integridad, autenticidad, confidencialidad, exactitud, inteligibilidad, conservación y disponibilidad a través de un Sistema de Información de Historias Clínicas Electrónicas, de conformidad con las normas aprobadas por el Ministerio de Salud, como órgano rector.		

Siglas Lic. Giancarla Bayona Carrero COORDINADORA URC		HRC: Hospital Regional del Cusco A.T: Atención de Telesalud UFT: Unidad Funcional de Telesalud	
ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° -2024-MINSA-HRC/UGRH	AÑO 2024



Secuencia de Actividades

	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Recepciona las solicitudes de los PRESS, centros y puestos de salud que requiere atención especializada con los siguientes formatos: Formato de Solicitud Teleinterconsulta, indicando especialidad requerida. Consentimiento informado debidamente firmado con huella digital del paciente y profesional de la salud. En caso de ser menor de edad, o pacientes especiales, deberá adjuntar la ficha de datos complementario.	Hoja de solicitud de Teleinterconsulta, Consentimiento informado, Hoja de respuesta de IIC.	Unidad Funcional de Telesalud	Personal de turno de Telesalud
2	Personal de telesalud coordina con el médico especialista según la solicitud recepcionada considerando la siguiente: - Programación de turnos en telemedicina - Disponibilidad para la atención del consultante y consultor		Unidad Funcional de Telesalud	Personal de turno de Telesalud
3	Solicitar la historia clínica del usuario en caso de contar con expediente clínico, o apertura si el caso lo amerita juntamente con los documentos enviados de la IPRESS para evaluación del médico especialista		Unidad Funcional de Telesalud	Personal de turno de Telesalud
4	Establecer hora y vía para Teleinterconsulta y agendar.		Unidad Funcional de Telesalud	Personal de turno de Telesalud
5	Revisar la operatividad y conectividad de internet de los equipos para asegurar la atención vía ZOOM		Unidad Funcional de Telesalud	Personal de soporte informático de telesalud
7	Se efectúa la atención entre los profesionales de la PRESS y el Hospital Regional del Cusco Registrando la atención en Formato de respuesta, RJA indicando el código y HIS indicando la actividad como: teleconsulta en línea con el código debidamente firmado y sellado por el profesional que brindó la atención	Formato de Respuesta de Teleinterconsulta	Unidad Funcional de Telesalud	Profesional médico especialista teleconsultar
8	Se envía de manera virtual la respuesta al correo de Telesalud, institucional o personal de la PRESS consultante	Formato de Respuesta de Teleinterconsulta	Unidad Funcional de Telesalud	Personal de turno de Telesalud
9	Registrar la atención para su digitalización según matriz que el MINSA proporciona (HISWEB).		Unidad Funcional de Telesalud	Personal de soporte informático de telesalud

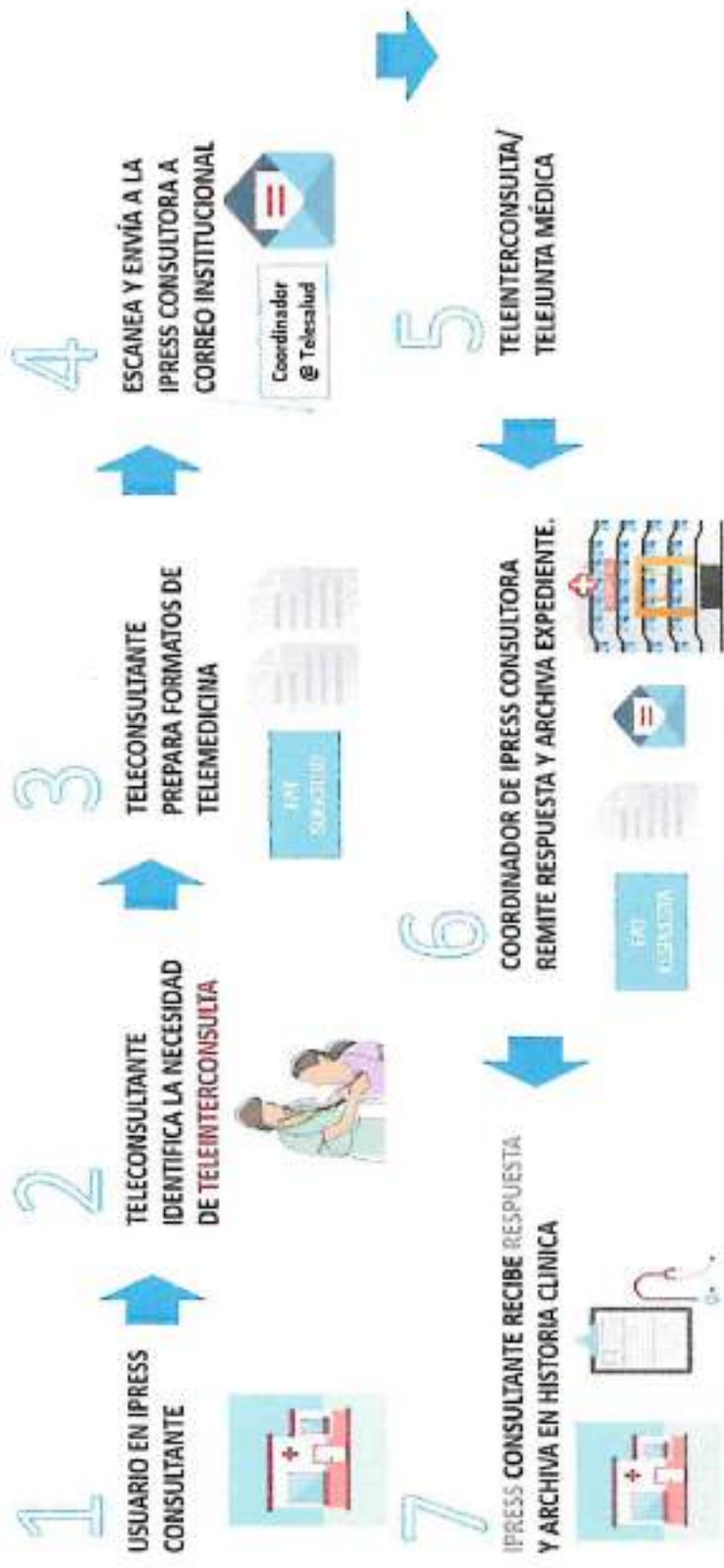
Lic. Giancarlo Bayona Olvera
COORDINADOR DE TELESALUD URC



ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° -2024- MINSA-HRC/UGRH	AÑO 2024

TELEINTERCONSULTA

✓ Consentimiento para tratamiento de datos personales







Lic. Giancarlo Bayona Olivera
COORD. TELESALUD URG

ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° 2024- MINSA-HRC/UGRH	ANO 2024



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN EN TELECONSULTA	CÓDIGO VERSION	CPMS. 99499.01 v.01
Datos generales del procedimiento			
Objetivo del procedimiento	Cubrir de forma eficiente y oportuna la brecha de especialistas en las IPRESS de menor resolución con el fin de brindar un servicio de calidad, reducir el diferimiento en las atenciones y los costos, entre otros		
Alcance del procedimiento	Atención de Emergencia y Urgencia Especializada, Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Gestión del Abastecimiento de Bienes y Servicios y Gestión Financiera. Desde la recepción de la programación de las teleconsultas hasta la actualización de la historia clínica en el sistema		
Base Normativa	Ley N° 26842 - Ley General de salud		
	Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,		
	Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias,		
	Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud.		
	Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, y sus modificatorias		
	Decreto Legislativo N° 1303, Decreto Legislativo que optimiza procesos vinculados a Telesalud		
	Resolución Jefatura N° 231-2017/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa que regula el Registro de las prestaciones brindadas a aseguradas en el marco de Telesalud SIS en IPRESS públicas.		
	Resolución Ministerial N° 117-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 28501/GTEL-2020/MINSA para la Implementación y Desarrollo de los Servicios de Telemedicina Síncrona y Asíncrona.		
	Resolución Ministerial N° 146-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 286-MINSA/2020/DIGTEL para la Implementación Desarrollo de Servicios de Teleorientación y Telemonitoreo.		
	Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, NTS N° 139-MINSA/2018/DIGAIN; Norma Técnica de Salud para la Gestión de las Historias Clínicas*		
	Resolución Ministerial N° MINSA, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional del Cusco		
	Resolución Directoral N° Se aprueba Manual de Organización y Funciones del Hospital Regional del Cusco		
	Norma Técnica de Salud en Telesalud N° 067-MINSA/DG.		
Definiciones	Teleconsulta. Es la consulta a distancia que se realiza entre un profesional de la salud, en el marco de sus competencias, y una persona usuaria mediante el uso de las TIC, con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos y demás disposiciones que determine el Ministerio de Salud.		
	Acto de salud. - Es toda acción o actividad que realizan los profesionales de la salud, excepto el Médico Cirujano, para las intervenciones sanitarias de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, según corresponda; que se brindan al paciente, familia y comunidad		
	Acto médico. Es toda acción o disposición que realiza el médico en el ejercicio de la profesión médica. Ello comprende los actos de prevención, promoción, diagnóstico, terapéutica, pronóstico y rehabilitación que realiza el médico en la atención a pacientes que se deriven directamente de éstos.		
	Historia Clínica: Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS.		
	Historia Clínica Electrónica: Es la historia clínica registrada en forma unificada, personal, multimedia, refrendada con la firma digital del médico u otros profesionales de la salud, cuyo tratamiento (registro, almacenamiento, actualización, acceso y uso) se realiza en estrictas condiciones de seguridad, integridad, autenticidad, confidencialidad, exactitud, inteligibilidad, conservación y disponibilidad a través de un Sistema de Información de Historias Clínicas Electrónicas, de conformidad con las normas aprobadas por el Ministerio de Salud, como órgano rector.		

Lic. Glencarla Bryana Olivera
COORD. TELESALUD UGRH

ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° -2024-MINSA-HRC/UGRH	ANO 2024



Secuencia de Actividades

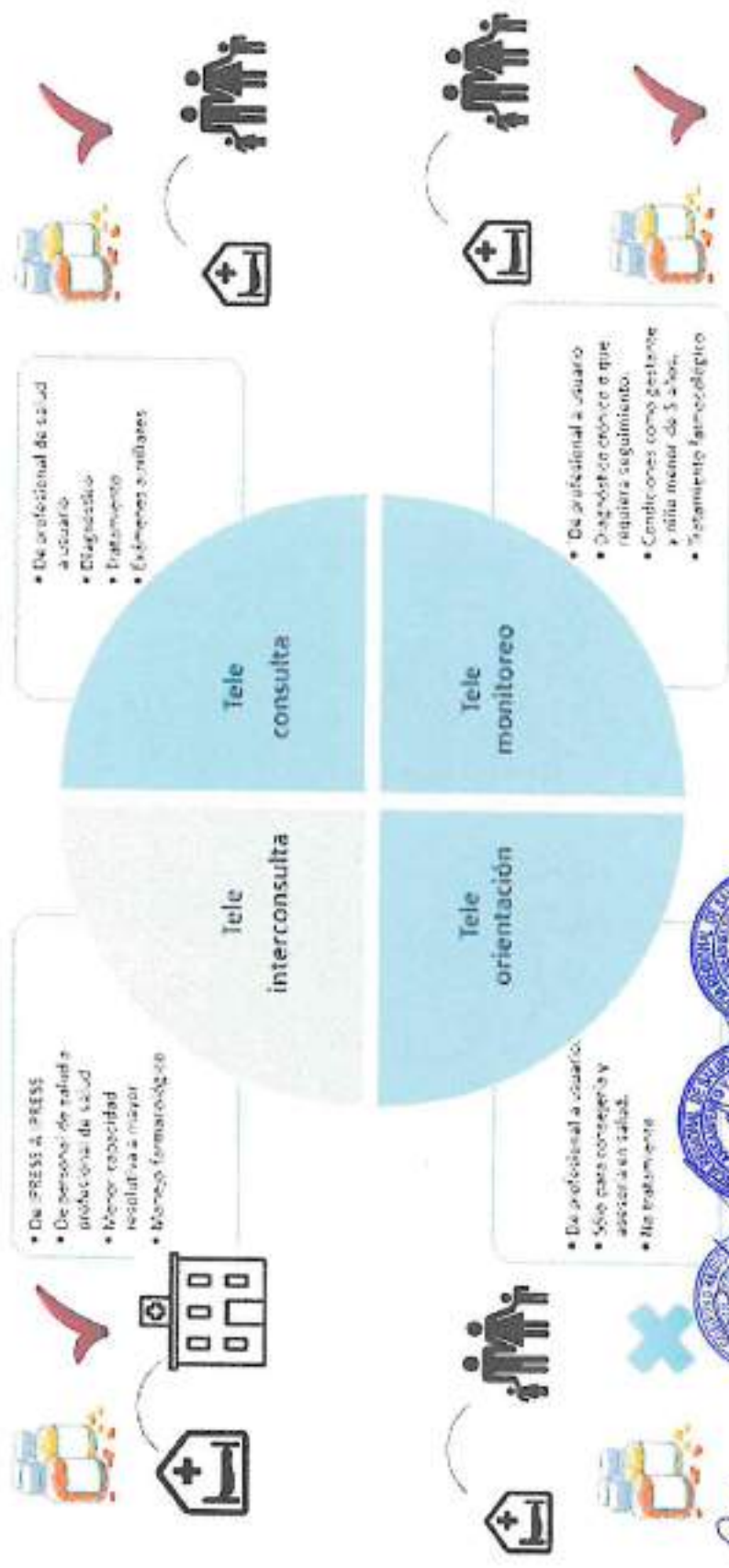
	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Llamado de paciente por Números de Central Telefónica Nube Virtual.		Unidad Funcional de Telesalud	Médico Consultor del Hospital
2	Establecer la conectividad vía teléfono fijo, Smart u otro medio virtual.		Unidad Funcional de Telesalud	Personal de soporte Informático de Telesalud
3	Brindar salud y solicitar que paciente exprese su problema de salud.		Unidad Funcional de Telesalud	Médico Consultor del Hospital
4	Escuchar, evaluar e interactuar con paciente		Unidad Funcional de Telesalud	Médico Consultor del Hospital
5	Emitir el diagnóstico presuntivo		Unidad Funcional de Telesalud	Médico Consultor del Hospital
7	Emitir Receta Y/O solicitud de exámenes y apoyo via correo institucional		Unidad Funcional de Telesalud	Médico Consultor del Hospital
6	Se coordina con paciente la necesidad de reevaluación		Unidad Funcional de Telesalud	Médico Consultor del Hospital




Lic. Giancarla Bayona Olivera
COOR: TELESALUD URC

ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° -2024- MINSU-HRC/UGRH	AÑO 2024

FLUJOGRAMA DEL PROCESO




 Lic. Giancarlo Rayson Olivera
 COOR. TELESAUD UIRC





ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE TELESALUD	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° "2024" MINSA-HRC/UGRH	24 AÑO 2024